

# La Anmat prohibió un aceite de oliva

14 diciembre, 2021



## Por estar falsamente rotulado

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la comercialización en todo el territorio argentino **de un aceite de oliva extra virgen que se producía en el departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza.**

A través de la [Disposición 6651/2021, publicada este martes en el Boletín Oficial](#), se prohibió la **fragmentación, distribución y comercialización del aceite Olivares del Valle**, elaborado por Est. Don Matías (RNPA 025-13027521/ RNE 13002304), en la localidad de Los Árboles, por carecer de autorización de establecimiento y de producto.

Además, estaba **“falsamente rotulado al consignar en su rótulo**

**un número de RNE perteneciente a otra razón social** y de RNPA perteneciente a otro producto, ambos dados de baja”. En consecuencia, se trataba de “un producto ilegal”, concluyó ANMAT.

El organismo descubrió que este producto estaba en falta cuando un **consumidor realizó una consulta** ante el Departamento Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos del Instituto Nacional de Alimentos (INAL).

A través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA), el organismo trasladó la inquietud a la Dirección de Nutrición e Higiene de los Alimentos de la provincia de Mendoza para comprobar si el registro de establecimiento y del producto que se exhibía en el rótulo del producto investigado estaban autorizados.

El INAL obtuvo como respuesta que **el RNE del producto pertenecía a otra razón social y su RNPA a otro producto**. Ambos registros, además, estaban dados de baja.

El Departamento de Rectoría en Normativa Alimentaria del INAL recomendó, entonces, “prohibir la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional del citado alimento, así como también todos aquellos productos que en sus rótulos indiquen el mencionado RNE y RNP”, con el objetivo de “proteger la salud de los ciudadanos ante el consumo de productos ilegales”.

**“No pueden garantizarse su trazabilidad, sus condiciones de elaboración, su calidad con adecuados niveles** de control bajo las condiciones establecidas por la normativa vigente y su inocuidad”, sostuvo.

*Fuente: Página12*